

SANTA CRUZ, 10 de Diciembre 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Memorandum N°72, de la Químico Farmacéutico CESFAM Santa Cruz.
- 5.- Certificado Exclusividad Laboratorio Chile.
- 6.- Se adjunta Ficha del Producto Instituto de Salud Pública.
- 7.- Se adjunta Cotización del Laboratorio Chile S.A. de fecha 01 de Diciembre de 2020.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos metformina 850 mg, espirolactona 20 mg, hidroclorotiazida 50 mg para usuarios del CESFAM Santa Cruz y sus dependencias.
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Convenio FOFAR.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta ficha del Instituto Salud Pública que Laboratorio Chile es titular del registro sanitario, del siguiente medicamento: metformina 850 mg I.S.P.F-14634/20, espirolactona 20 mg I.S.P.F-14103/19, hidroclorotiazida 50 mg I.S.P.F-1379/18.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 6.009.500, IVA incluido**, la compra de medicamentos para usuarios del CESFAM y sus dependencias.
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)